

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 342 o 370



RESOLUCIÓN NÚM. 6

SERIE: 2022-2023

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA AL HON. ERIC BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO, COMPARECERÁ ANTE NOTARIO PÚBLICO Y FIRMA EL INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE (ESCRITURA DE COMPRANVENTA) PARA LA ADQUISICIÓN DEL CONJUNTO DE VIVIENDAS “SUEÑO REAL” DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE LOS ESTADOS UNIDOS (HUD)

FLC
ALR
[Firma]
POR CUANTO: El Artículo 1.008 (o) del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, otorga a los municipios la facultad de ejercer el poder legislativo y ejecutivo en todos los asuntos de carácter municipal que puedan resultar en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a leyes aplicables.

POR CUANTO: En el Artículo 1.008 (q) de la Ley Núm. 107 supra, se establece el poder municipal para celebrar convenios con el gobierno federal, agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico para, entre otras cosas, promover la viabilidad de la obra o proyecto para realizar cualquier delegación de facultades, previa aprobación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Arroyo es consciente y conoce la necesidad de vivienda que tienen los ciudadanos de nuestra localidad. A pesar de que contamos con un Programa de Vivienda Subsidiada por HUD (Bono de Elección de Vivienda y Rehabilitación Moderada) en el municipio, no son suficientes para atender y satisfacer la demanda actual de vivienda.

POR CUANTO: El Municipio de Arroyo está interesado en adquirir el Complejo Residencial “Sueño Real” a través de un contrato de compraventa por un costo nominal en convenio o acuerdo con “Vivienda y Desarrollo Urbano” (HUD) para ofrecer nuevas alternativas de vivienda a quienes no califiquen bajo el Programa Venta Subsidiada debido a la alta demanda de los ciudadanos.

POR CUANTO: Es imperativo que la Legislatura Municipal autorice el otorgamiento del convenio interinstitucional con el HUD correspondiente para viabilizar el desarrollo del Proyecto “Sueño Real” y satisfacer la necesidad de vivienda.

POR CUANTO: Es imperativo que la Legislatura Municipal autorice al alcalde de Arroyo, Hon. Eric Bachier Roman a comparecer ante Notario Público a firmar la Escritura de Compraventa correspondiente para adquirir el Complejo Residencial Sueño Real.

POR CUANTO: La propiedad a ser adquirida por el Municipio de Arroyo de la Administración de HUD es propiedad (“Finca”) número 8068 Registro de

la Propiedad de Puerto Rico Sección de Guayama. Número Catastral 420-089-001-42-000. La descripción legal de la propiedad es la siguiente:

---RUSTICA: Solar número uno (1) de una finca propiedad de Jardines Cubuy, Inc., sita en el Barrio Guásimas del término Municipal de Arroyo, Puerto Rico; con una cabida de tres mil setecientos sesenta puntos dos mil doscientos metros cuadrados (3,760.2200 m.c.), equivalente a cero puntos nueve mil quinientos sesenta y siete cuerdas (0.9567 cdas.) Por el NORTE, con solar número dos (2), dedicado a uso público y parte de la finca principal, con una alineación de ciento veintinueve punto cuarenta y ocho metros lineales (129.48 mts.); por el SUR, con la finca número cuatro (4) con una alineación de ciento catorce punto trece metros lineales (114.13 mts.); Por el ESTE, con parte de la finca principal, con veinticuatro punto cero seis metros lineales (24.06 mts.); y por el OESTE, con una línea de treinta y nueve punto sesenta y un metros (39.61 mts.) lineales, colindando con la Quebrada Salada que la separa el solar número tres (3), terrenos servidumbre a dedicarse a uso público con un ancho de cinco metros (5.00 mts.). Es segregación de la finca cinco mil novecientos setenta y cuatro (5974), inscrita al folio ciento ochenta y ocho (188) del tomo ciento noventa y tres (193) de Arroyo, inscripción primera (1ra).-

---CARGAS: Afecta por su procedencia a servidumbre de paso a favor de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, servidumbre predial a perpetuidad sobre esta finca, a tenor con la Ley número ciento cuarenta y tres (143) de veinte (20) de julio de mil novecientos setenta y nueve (1979) según enmendada.-----

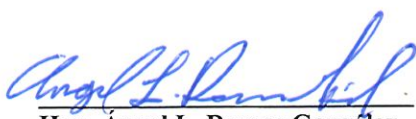
POR TANTO: RESUELVA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO:

SECCION 1: Se autoriza a el Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo, a comparecer ante Notario Público y otorgar la correspondiente Escritura de Compraventa ("Compraventa") para la compra y adquisición del Conjunto Habitacional "Sueño Real" a un costo nominal y sujeto a las restricciones y convenios impuestos por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano negociado con él,

SECCION 2: Una copia del convenio de colaboración firmado será enviado al Secretario de la Legislatura Municipal.

SECCIÓN 3: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 31 DE AGOSTO DE 2022, EN LA SEGUNDA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022.


Hon. Ángel L. Ramos González
Presidente Interino
Legislatura Municipal


Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal


Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 342-370



CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRIGUEZ LOPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 6 SERIE: 2022-2023**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA SEGUNDA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL MIERCOLES 31 DE AGOSTO DE 2022.

INTITULADA:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA AL HON. ERIC BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO, COMPARECERÁ ANTE NOTARIO PÚBLICO Y FIRMA EL INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE (ESCRITURA DE COMPRANVENTA) PARA LA ADQUISICIÓN DEL CONJUNTO DE VIVIENDAS "SUEÑO REAL" DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE LOS ESTADOS UNIDOS (HUD)

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL MIERCOLES 31 DE AGOSTO DE 2022 EN LA SEGUNDA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL JUEVES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

SR. FRANK RODRIGUEZ LOPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
LEGISLATURA MUNICIPAL